

Política de Calidad

La organización CISTERNAS QUIMICAS SLU como operador de transporte con CIF: B 85452092, ubicada en P.I. SEPES, C/ Mohorte nº180, Cuenca, desarrolla como actividad principal el transporte de mercancías por carretera en cisternas, cumpliendo con las necesidades de sus clientes, apostando por la calidad, seguridad y protección de las mercancías, trabajadores, clientes y demás partes interesadas de la compañía.

En la búsqueda de la mejora continua, tomamos como base la ISO 9001:2015, así como el resto de las certificaciones de la empresa (ISO 14.001, ISO 45.001 Y ISO 39.001, SQAS), con estricto cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios.

Nuestra **Política de Calidad** nos compromete a:

- Se toman como referencia en el compromiso de la calidad, esta política basada en los requisitos de la norma ISO 9001:2015, así como el resto de **normas ISO** en las que la organización está certificada (ISO 14.001:2015, ISO 45.001:2018, ISO 39.001:2012, ISO 14064-1:2012 y el sistema de evaluación SQAS).
- Atender las **necesidades particulares de cada cliente**, proporcionando un servicio de calidad, con cumplimiento de plazos de carga-descarga, precios establecidos con anterioridad al servicio, y ofreciendo la máxima seguridad y protección durante todo el trayecto tanto de la mercancía transportada como de la información del servicio.
- Establecer un **sistema de retroalimentación** (encuestas de satisfacción, canales de comunicación internas, anónimos, página web) con las partes interesadas para conocer sus necesidades y expectativas con respecto a los servicios que ofrecemos.
- Llevar a cabo el **cumplimiento de reglamentos y normas legales internacionales**, nacionales y locales de aplicación en el sector del transporte, en especial la relativa a las mercancías peligrosas.
- En la búsqueda de la mejora continua, se establece un sistema de control del sistema de gestión con el establecimiento de objetivos e indicadores, **que serán revisados periódicamente. Se actualizarán los procedimientos y registros** en función de las necesidades detectadas en la actividad diaria.
- Se establece un sistema de detección, gestión y control del riesgo, con el fin de garantizar la calidad del servicio y el cumplimiento de la normativa vigente y expectativas de todas las partes interesadas. Con el uso de mecanismos de **registro y análisis de las no conformidades e incidencias encontradas** en la actividad, estudiando la causa raíz de estas, y con el establecimiento de un plan de acción, que evite posibles desviaciones del sistema en futuras ocasiones. Los registros de estas incidencias se harán siguiendo las normas ECTA.

- En la búsqueda de la calidad, seguridad y protección del servicio, se establecerá un **Plan de Formación Anual individualizado** donde se recogerán las necesidades formativas detectadas de todos los trabajadores de la empresa para garantizar que su protección y seguridad lo que redundará en la calidad, seguridad y protección del servicio, con especial atención a la formación en Seguridad en la conducción (BBS).
- Se exigirá este **mismo nivel** para todas las empresas subcontratistas de nuestros servicios, las cuales serán seleccionadas y evaluadas previamente a los servicios a realizar. Se tendrán en cuenta sus certificaciones **en normas ISO de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad Laboral y Vial, así como SQAS**. Además de requisitos normativos exigidos para el transporte de mercancías por carretera. Igualmente, se les realizarán seguimientos de sus rendimientos y serán reevaluados periódicamente en relación con criterios de Seguridad, Protección, Calidad y Medio Ambiente.
- Se pone a disposición de todos los usuarios de la compañía un **canal de denuncia anónimo** al que se podrá acceder por la página web de la empresa www.cquimicas.com, donde se podrán denunciar de manera segura y anónima cualquier actuación irregular o peligrosa para los trabajadores o colaboradores de la empresa.
- Se establece un sistema de seguridad de la información basada en la estructura del ISO 27001:2017, **SISTEMAS DE GESTION DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**. Con este sistema se busca la protección de la confidencialidad de la información obtenida de los clientes, registros contables, servicios ofrecidos por la web y las redes de información internas.
 - Se establecen indicadores para conocer incidentes o ataques a la seguridad de la información, así como posibles pérdidas de esta.
 - Así mismo se establecen acciones con los empleados de uso aceptable de activos, escritorios limpios de pantalla, transferencia segura de información, uso seguro de dispositivos móviles y de teletrabajo, copias de seguridad, etc.
 - Se establecen auditorías periódicas para conocer el sistema de seguridad de la información y establecer medidas de prevención ante incidentes o ataques al sistema.
 - Se prohíbe la divulgación de información de los servicios realizados, y de imágenes durante la realización de los servicios (fotos, videos, publicaciones), a través de las redes sociales con los dispositivos móviles.



APROBADO POR: Luis Miguel Tomillo (Dirección)

Fecha: 06 de Marzo de 2023.

Política de igualdad de oportunidades

La Dirección de Cisternas Químicas S.L.U. reconoce como objetivo estratégico el desarrollo de relaciones laborales basadas en la **igualdad de oportunidades, la no discriminación y el respeto a la diversidad**. Como valor esencial de la organización está la igualdad entre hombres y mujeres.

La finalidad de esta Política de igualdad de oportunidades es lograr un entorno favorable que facilite la conciliación de la vida personal y laboral de los trabajadores.

Para lograr la consecución de dichos objetivos, la empresa asume y promueve los siguientes principios básicos de actuación:

- Respeto y cumplimiento con la normativa específica en **igualdad y paridad de género** en la empresa, favoreciendo el acceso a puestos de responsabilidad y dirección a la mujer dentro de la organización.
- Garantizar la calidad del empleo, fomentando el mantenimiento de puestos de **trabajo estables y de calidad**, con contenidos ocupacionales que garanticen una mejora continua de las aptitudes y competencias de los trabajadores.
- Se prohíbe la **esclavitud, el trabajo forzado y el trabajo con menores de edad**, en cualquier ámbito de la empresa. Para los menores entre 16 y 18 años se respetará la normativa específica para este tipo de trabajadores, adaptando los puestos de trabajo y horarios a sus necesidades.
- **Respetar la diversidad**, promoviendo la **no discriminación** por razón de raza, color, edad, sexo, estado civil, ideología, opiniones políticas, nacionalidad, religión, orientación sexual, o cualquier otra condición personal, física o social entre sus profesionales.
- Desarrollar el **principio de igualdad de oportunidades**. Este principio, cuyo cumplimiento constituye uno de los pilares esenciales del desarrollo profesional, conlleva el compromiso de practicar y demostrar un trato equitativo que impulse la progresión personal y profesional del equipo humano de Cisternas Químicas en los siguientes ámbitos:

- **Promoción, desarrollo profesional y compensación:** valorar aquellos conocimientos y habilidades necesarios para realizar el trabajo, a través de la evaluación de objetivos y desempeño.
 - Contratación: **no establecer diferencias salariales** por razón de condiciones personales, físicas o sociales como el **sexo, la raza, el estado civil, ideología, pertenencia sindical** las opiniones políticas, la nacionalidad, la religión o cualquier otra condición personal, física o social.
 - Reclutamiento y selección: **elegir a los mejores profesionales** por medio de una selección basada en el mérito y las capacidades de los candidatos.
 - Formación: asegurar la **formación y el entrenamiento** de cada profesional en los conocimientos y habilidades que se requieren para el adecuado desarrollo de su trabajo.
 - Impulso de una **comunicación transparente**, alentando la innovación y concediendo la autonomía necesaria al profesional en el ejercicio de sus funciones.
- **Colaborar en la lucha contra la violencia de género**, adaptando en su caso los puestos de trabajo y horarios en función de las necesidades de la persona afectada. Se colaborará con las administraciones responsables de estos temas para favorecer la eliminación de esta discriminación.



APROBADO POR: Luis Miguel Tomillo (Dirección)
FECHA: 06 de Marzo de 2023.

Política Prevención Riesgos, Protección y Seguridad Laboral y Vial en el transporte.

Dentro de sus objetivos, CISTERNAS QUIMICAS SLU establece como prioritaria la prevención de incidentes y accidentes en el entorno laboral, las enfermedades derivadas de la actividad profesional, seguridad laboral y vial en la actividad de la empresa.

En este sentido, la Dirección se compromete:

- A establecer una **Política de Prevención y Protección laboral y vial** para sus trabajadores, siguiendo los requisitos que marca la norma ISO 45001:2018, para su certificación.
- Proporcionar **condiciones seguras de trabajo y saludables** para la prevención de daños y/o deterioro de la salud relacionados con el trabajo que se desarrolla en la organización CISTERNAS QUIMICAS SLU. Así mismo, se establecerán acciones encaminadas hacia la protección de las mercancías de alto valor o peligrosas, su robo o destrucción, o de medios intencionados, las TIC de los empleados, las compartidas con proveedores y clientes, así como la información que custodian los proveedores de servicio de logística.
- Esta política servirá de **marco de referencia** para el establecimiento de los objetivos en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Así mismo se compromete al **cumplimiento íntegro** de todos los requisitos legales, normativos, y demás requisitos exigidos por sus clientes o partes interesadas.
- Se establece el compromiso de **eliminar los peligros y reducir los riesgos** para el sistema de seguridad y salud en el trabajo, impartiendo la formación y la información necesaria en materias de prevención y condiciones seguras en su trabajo.
- Todos los trabajadores serán **consultados y participarán** en las mejoras y cambios en cuanto a materia de prevención de riesgos y salud laboral y vial les afecte. De la misma manera serán informados y preguntados los **representantes** sindicales y de prevención de riesgos designados formalmente.
- Su compromiso con la **prevención de situaciones inseguras** para sus trabajadores, tanto a nivel laboral, de prevención de riesgos, seguridad vial, confidencialidad de información de todas las partes interesadas de la compañía, sus instalaciones y vehículos. Para ello establecerá **reuniones regulares de seguridad** para evaluar estos posibles riesgos y expondrá sus conclusiones a todos los empleados, los cuales evaluarán las propuestas ayudando a mejorar con sus aportaciones desde su experiencia profesional.
- En esta línea, la empresa realizará inspecciones periódicas de los recursos necesarios en tema de **EPIS**, reemplazando los que se encuentren en mal estado o caducados por otros acordes con la normativa actual.

- Se detectarán por el servicio ajeno de Prevención de Riesgos Laborales los riesgos a los que pueden estar expuestos los trabajadores, desarrollando una guía práctica de acciones a realizar en estos casos, donde recogerán los EPIS que deben utilizar para prevenir posibles accidentes.
- Se establece el número de emergencias 24 horas / 7 días a la semana:

969 10 12 12

- Se **EXIGIRÁ** a los trabajadores el máximo compromiso con la seguridad laboral y vial, siendo ellos responsables del mal uso o desuso de las medidas necesarias puestas a su disposición para evitar posibles accidentes y riesgos. **Se prohíbe**, con sanción disciplinaria en su caso, el uso de dispositivos móviles, relojes inteligentes y aparatos con acceso a internet, durante la conducción en los servicios de Cisternas Químicas SLU.
- Durante la **carga-descarga**, el conductor deberá seguir en todo momento las buenas prácticas en seguridad recogidas en las GUIAS CEFIC, y lo expuesto en el Manual del conductor de la empresa, colaborando de manera segura con los operarios de las plantas, haciendo uso adecuado de sus EPIS en cada caso.
- Se requiere compromiso constante y permanente de los trabajadores a la hora de **identificar los posibles riesgos** a los que pueda estar expuesto en su trabajo, así como poner los medios necesarios para minimizar el impacto de estos en su persona, material, mercancías, etc.
- La empresa se compromete a llevar a cabo todas las acciones necesarias en cuanto a la Coordinación de Actividades en materia de Prevención de Riesgos, de carácter fundamentalmente documental y administrativo.
- Todos los trabajadores de CISTERNAS QUIMICAS se comprometen a desarrollar su actividad siempre cumpliendo con la legislación vigente en materia de Seguridad y el resto de las normas legales que se emitan (directivas, CEE, normativa ADR, etc.), así como respetar las normas y recomendaciones sectoriales (ECTA, CEFIC, etc.).
- Todos los empleados de CISTERNAS QUIMICAS recibirán formación específica en conducción segura, eficiente y preventiva, siguiendo **los cursos CSS**, en la búsqueda de reducir accidente, emisiones de CO2 a la atmósfera, reducción desgaste de piezas, neumáticos, frenos, etc. mejorando la seguridad en la carretera.
- Todo el personal vinculado con CISTERNAS QUÍMICAS SLU se compromete a salvaguardar la **información relativa** a los productos que se transportan en la empresa, en especial aquellos considerados como **productos de alto valor y peligrosos**, siguiendo el plan de PROTECCIÓN PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS DE ALTO RIESGO.

- El departamento de Tráfico establecerá las rutas adecuadas teniendo en cuenta:
 - Peligrosidad del producto.
 - Localización dentro de la ruta de aparcamientos seguros y acordes para un buen estacionamiento y descanso del conductor.
 - Los códigos de los túneles
 - Regulaciones del transporte por parte de las autoridades.
 - Compatibilidad de los productos cargados.
 - Los tiempos de tacógrafo de los conductores.
 - Adecuación de la velocidad a las características de la vía.



APROBADO POR: Luis Miguel Tomillo (Dirección)

FECHA: 06 de Marzo de 2023.

Política Medio Ambiental

Cisterna Químicas SLU, plenamente concienciada con el respeto hacia el medio ambiente y con el objetivo de minorizar al máximo su impacto en el planeta, se compromete:

- Respeto y cumplimiento con la normativa referente a la **protección del medio ambiente** durante el desarrollo de nuestra actividad.
- A establecer una política de respeto al medio ambiente como marco de referencia para el establecimiento de **objetivos de mejora medioambientales**.
- Cumplimiento absoluto de la normativa internacional, nacional, y local en materia medioambiental.
- Protección del medio ambiente, eligiendo las **rutas de viaje menos contaminantes**, componentes más sostenibles, vehículos más eficientes con el gasto de combustible, proveedores de servicio concienciados con el entorno natural.
- Concienciación y participación de nuestros trabajadores y colaboradores a través de charlas informativas y formación del cuidado del medio ambiente.
- **Identificación, evaluación y eliminación de posibles riesgos** para el medio ambiente por nuestra actividad en situaciones normales y de emergencia o sobrevenidas.
- Se asegurará la colaboración directa con las autoridades y con los socios de servicio en las actividades de ayuda al medio ambiente.
- En su Sistema de Gestión Integrada se establecerá un procedimiento específico en relación con el tema de Gestión Medio Ambiental, donde se recogerán los **indicadores necesarios** para conocer el impacto medio ambiental.
- Se **controlará y medirán las emisiones contaminantes** que produce cada servicio de la organización, con el objetivo de reducirlos en la medida de lo posible. La organización certificará su **HUELLA DE CARBONO** a través de la norma ISO 14064-1:2012.
- En la búsqueda de la reducción de esta Huella, se establece compromiso de **compensación de emisiones contaminantes a la atmósfera**, a través de la plantación de árboles en la provincia de Cuenca. Se acuerda con empresa especializada para llevarlo a cabo durante los próximos 35 años.
- La organización se adhiere a la **iniciativa europea OCS** para la prevención de pérdidas de gránulos de plástico, con la posibilidad de contaminar ríos, mares, océanos, pasar a ser ingeridos por animales. Se implantan medidas de reciclaje y destrucción controlada de plásticos en la empresa.
- Esta política será pública y podrá ser visitada por todo el mundo en la página web de la compañía www.cquimicas.com



APROBADO POR: Luis Miguel Tomillo (Dirección)

FECHA: 06 de Marzo de 2023.

Política consumo Alcohol, Drogas, Uso dispositivos móviles, Tabaco al volante

El consumo de alcohol, drogas, tabaco, uso de dispositivos móviles, mediante la conducción tienen un impacto negativo en la salud y seguridad en el lugar de trabajo, poniendo en peligro la integridad física del propio consumidor, de los compañeros y de terceros.

CISTERNAS QUIMICAS SLU tiene implantada en su organización una política de no consumo de alcohol y drogas, en la jornada laboral o próxima a esta, de modo que la seguridad de los trabajadores y del resto de personas no se vea afectada por estas circunstancias, se eviten accidentes potenciales y se cumpla con la normativa vigente.

El uso de dispositivo móviles, dispositivos conectados a internet o desarrollar la acción de fumar, vapear durante la conducción, genera distracciones en el conductor, igualmente posibles causas de accidentes de tráfico.

Por estas razones CISTERNAS QUIMICAS SLU establece:

- Se **PROHIBE** completamente la ingesta de alcohol o drogas durante la jornada laboral a todo el personal de la empresa.
- En el caso de que se dé la situación que algún empleado se encuentra bajo los efectos de estas sustancias, se abrirá inmediatamente expediente disciplinario, siendo calificado como muy grave en el caso de cometerse alguna infracción, incidente o accidente en esta situación.
- La empresa tiene el derecho de **realizar pruebas de alcoholemia o drogas** en cualquier momento a aquel empleado que presente o no signos de consumo o de haber consumido sustancias de este tipo, afectando a su rendimiento laboral. Si los resultados dieran positivo, la empresa paralizará inmediatamente la actividad del empleado.
- Se informará a los empleados de la normativa vigente en cuanto a consumo de alcohol, las tasas permitidas en el caso de los desplazamientos por carretera, así como los efectos que pueden tener en caso de sobrepasarlos.
- Se colaborará con la Administración en todo lo referente a la concienciación de los efectos negativos del consumo de este tipo de sustancias, así como en lo relativo al cumplimiento de la norma.
- Se prohíbe el **uso de los dispositivos móviles o conectados a internet**, incluso con el uso del sistema de manos libres, así como fumar o vapear durante la conducción.
- Se realizarán **controles periódicos del uso de dispositivos móviles** durante la conducción de manera aleatoria por parte de CISTERNAS QUIMICAS SLU.
- Se prohíbe el **uso de dispositivos móviles durante la conducción** con el objeto de realizar **videos, fotos**, etc., así como su publicación en redes sociales, en defensa de la divulgación de información de los servicios realizados y por la seguridad del conductor y resto de usuarios de la vía.



APROBADO POR: Luis Miguel Tomillo (Dirección)

FECHA: 06 de Marzo de 2023.

Código conducta para trabajadores y colaboradores.

En CISTERNAS QUÍMICAS **SE PROHIBE**, durante la realización de un servicio para la empresa:

1. Involucrarse en ningún tipo de soborno, ni de manera directa ni a través de un tercero.
2. Ofrecer o autorizar hacer un pago inapropiado (en efectivo o mediante regalos) a cualquier persona con la intención de obtener beneficios o privilegios posteriores.
3. Inducir a una persona a actuar de manera ilegal o inapropiada.
4. Ofrecer o aceptar dinero o cualquier otra cosa de valor, tal como regalos, comisiones, en relación con el aprovisionamiento del negocio o la adjudicación de un contrato.
5. Ofrecer o dar un regalo o muestra de hospitalidad a algún empleado público o funcionario gubernamental o representante si se espera o está implícito que el favor debe devolverse.
6. Aceptar un regalo de un socio empresarial si hay alguna sugerencia de que se espera o está implícita la devolución del favor.
7. Facilitar pagos por obtener un nivel de servicio al que normalmente nunca tendría acceso.
8. Ignorar o dejar de informar alguna señal de que se han realizado pagos inapropiados a las autoridades pertinentes.
9. Inducir o ayudar a otro individuo a violar las leyes o regulaciones aplicables.
10. Intervenir en fraude, conflicto de intereses ni blanqueo de dinero.
11. Transportar de manera ilegal personas o productos, sustancias en los vehículos.
12. No comunicar a las autoridades competentes el conocimiento de la entrada de personas ilegales en los vehículos que conforman el medio de transporte (cabina, cisterna).
13. No comunicar a las autoridades competentes el conocimiento del tratamiento irregular de sustancias o productos susceptibles o precursoras de drogas o explosivos, tanto en plantas como en lavaderos.
14. Uso de dispositivos móviles, relojes inteligentes o aparatos con acceso a internet durante la conducción, incluso con el uso del sistema de manos libres en los lugares de carga-descarga no habilitados para esto. Uso de dispositivos móviles durante la conducción con el objeto de realizar videos, fotos, etc., así como su publicación en redes sociales, en defensa de la divulgación de información de los servicios realizados y por la seguridad del conductor y resto de usuarios de la vía.
15. Fumar o vapear durante la conducción y en lugares no habilitados para ello en las plantas de los clientes, mientras desarrollan servicios para la empresa.

En el caso de que se de alguna situación no tolerada por la empresa, irregularidad o delito será aplicado el **PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO** de Cisternas Químicas S.L.U.



APROBADO POR: Luis Miguel Tomillo (Dirección)

FECHA: 06 de Marzo de 2023.